

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: //

PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Resolución Nº 83/78 por la que interrumpe, por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno a la Auxiliar del Juzgado Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 // Victoria Teresa Duré, sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y previa lectura del instrumento mencionado, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 83/78. SEGUNDO: Escribiente Francisca Pabla Rodríguez de Mieres, su pedido (Nota Nº 3069/78-

Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la Escribiente // Francisca Pabla Rodríguez de Mieres solicita se le conceda la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno, en razón de haber coincidido la misma con la licencia por maternidad (V. Acuerdo Nº 1198, punto 13º), y considerando que conforme a lo dispuesto por el Art. 12º, inc. b) del Decreto Nº 869/61, corresponde acceder a lo solicitado, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Francisca Pabla Rodríguez de Mieres la licencia correspondiente a la FERIA Judicial de invierno, a partir del día 6 de setiembre // próximo y hasta el día 15, inclusive, del año en curso. TERCERO: Designación de Secretario.

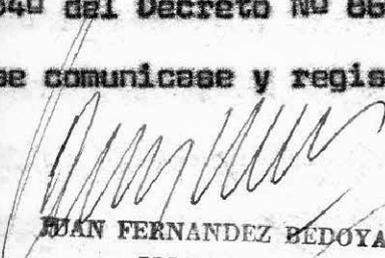
Visto la vacante existente en el cargo de Secretario // del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas y atento a lo dispuesto en el Art. 28, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, ACORDARON: 1º) Designar Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, al doctor Ariel Gustavo Coll, argentino/nativo, Clase 1956, D.N.I. Nº 12.375.265. 2º) El nombrado prestará juramen

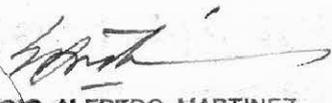
///...

///... de ley en audiencia pública el día 25 del corriente mes y año, a //
las 12,00 horas. CUARTO: Juramento de funcionario. Visto la designación //
del doctor Juan Esteban Fleita para el cargo de Procurador Fiscal de la //
Tercera Circunscripción Judicial, efectuada por Resolución Legislativa Nº/
72/78, Art. 1º y atento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución cita
da "ut-supra", ACORDARON: Fijar la audiencia pública del día 28 del co-///
rriente mes y año, a las 12,00 horas para que el profesional mencionado //
preste el juramento de ley. QUINTO: Oficial de Justicia de la Segunda Cir-
cunscripción Judicial con asiento en Clorinda Dr. Reinaldo Ríos, su pedi-/
do. Visto el pedido formulado por el agente de figuración en el epígrafe,/
por el cual solicita se disponga la afectación provisoria del Escribiente/
del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, señor Gustavo Jorge Nemmi a la ofici-
na a su cargo y atento a las razones expuestas, ACORDARON: Afectar provisio-
riamente al Escribiente Gustavo Jorge Nemmi, a la Oficina de Mandamientos/
y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de su no-
tificación y hasta tanto dure la licencia por maternidad de la Auxiliar de
dicha oficina señorita Estela Beatriz Duarte. SEXTO: Oficial Auxiliar Hil-
da Elsa Martínez de Blanco, solicita licencia sin goce de haberes (Nota Nº
3084/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, el informe de Secretaría/
y lo dispuesto en los Arts. 35º y 41º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: //
Conceder a la Oficial Auxiliar Hilda Elsa Martínez de Blanco, la licencia/
solicitada a partir del día 1º y hasta el 30 de setiembre inclusive, del /
corriente año. SEPTIMO: Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Armi-
nistrativo Nº 2 Dr. Raúl Antonio Filipigh, solicita justificación de ina-/
sistencias (Nota Nº 3072/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y //
certificado médico adjunto, atento a lo dispuesto por el Art. 34º del De-/
creto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al señor Juez Civil, Comercial y Ad-
ministrativo Nº 2 Dr. Raúl Antonio Filipigh, las inasistencias en las que/
incurriera desde el día 13 hasta el 30 de julio del corriente año. OC-
TAVO: Escribiente Horacio Alberto Márquez, solicita licencia sin goce de habe-//
res (Nota Nº 3066/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el e-

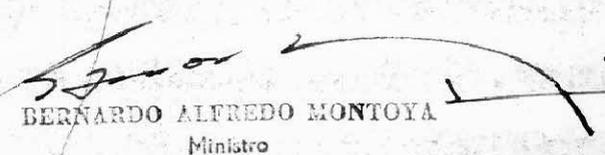
///...

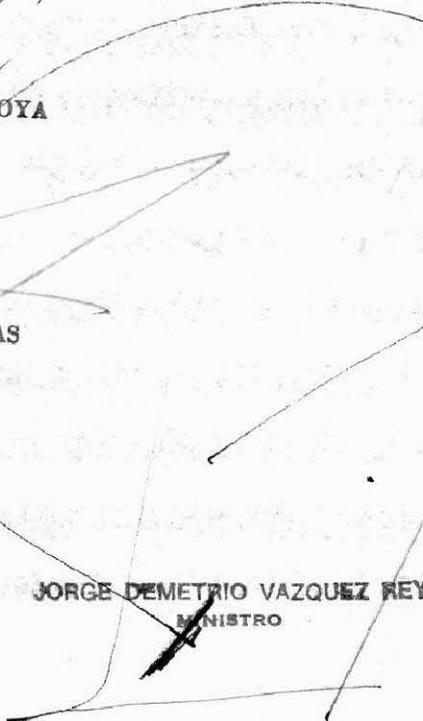
///...pígrafe, el informe de Secretaría y lo dispuesto en los Arts. 35º y/ 41º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder al Escribiente Horacio Alberto Márquez, la licencia solicitada a partir del día 24 del corriente y/ hasta el día 8 de setiembre inclusive, del corriente año. NOVENO: Auxiliar María de las Mercedes Emilia De Nestosa, su renuncia (Nota N° 3070/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto y Considerando que la agente de figuración en el epígrafe fue reincorporada en el cargo de Auxiliar del Juzgado Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 465 que deje sin efecto el Decreto N° 1573/74 por el // cual se disponía la limitación de sus servicios (V. Acuerdo N° 1172, punto/ 2º) y atento a que la mencionada agente presenta su renuncia, ACORDARON: A ceptar la misma y dar de baja a la Auxiliar María de las Mercedes Emilia / De Nestosa a partir del día 8 del corriente mes y año. DECIMO: Jefe de Despacho Pedro Ricardo Nieve, solicita justificación de inasistencias (Nota / N° 3023/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación mé dica acompañada, atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto por el / Art. 34º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: 1º) Justificar al Jefe de Despa cho Pedro Ricardo Nieve las inasistencias incurridas desde el día 4 y haa- ta el 19 de julio inclusive, 2º) Injustificar las inasistencias incurridas del 20 al 31 del mismo mes por no encuadrarse en las disposiciones del Art. 34º del Decreto N° 869/61. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando/ se comunicase y registrase.-


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO